

Se exhorta a los sobrevivientes de Puerto Rico a presentar su solicitud de préstamo a SBA

Release Date: noviembre 2, 2017

San Juan, Puerto Rico – Se exhorta a los sobrevivientes de Puerto Rico a solicitar asistencia por desastre a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y a presentar sus solicitudes de préstamo por desastre a bajo interés a la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés).

Los sobrevivientes deben utilizar todas las opciones disponibles para planificar su recuperación. Presentar la solicitud de préstamo brinda la posibilidad de ser considerado para asistencia adicional. Por otra parte, las personas que cualifiquen para un préstamo, tendrán recursos adicionales si deciden utilizarlo.

Es importante que los sobrevivientes sepan que el que se les ofrezca un préstamo no significa que están obligados a aceptarlo. Si no cualifican para un préstamo, SBA los referirá nuevamente a FEMA y podrían ser considerados para otros tipos de asistencia de FEMA.

Los dueños de vivienda pueden tomar prestado hasta \$200,000 de SBA para reparar o reemplazar su residencia principal. Los dueños de viviendas y los inquilinos pueden tomar prestado hasta \$40,000 para reparar o reemplazar su propiedad personal. La fecha límite para entregar la solicitud por daño de propiedad es el **20 de marzo de 2018**, para los sobrevivientes de los huracanes Irma y María.

Los sobrevivientes pueden solicitar en la página segura de SBA: <https://disasterloan.sba.gov/ela>. Para información adicional sobre el desastre, visite: <https://www.sba.gov/disaster-assistance>. Para más información sobre la asistencia por desastre de SBA, los sobrevivientes también pueden llamar al Centro de Servicio al Cliente de SBA al **800-659-2955** o escribir a disastercustomerservice@sba.gov. Las personas sordas o con problemas de



FEMA

Page 1 of 2

audición pueden llamar al **800-877-8339**.

Los sobrevivientes de Puerto Rico que aún no hayan solicitado asistencia a FEMA, pueden hacerlo por internet en: www.DisasterAssistance.gov/es, o en inglés en: www.DisasterAssistance.gov o llamando libre de cargos al 800-621-3362 (voz/711/VRS – Servicio de Retransmisión de Video). Para español, oprima 2. TTY: 800-462-7585. Los números gratuitos operan los siete días de la semana de 7 a.m. a 11 p.m., hora local, hasta nuevo aviso.

La misión de FEMA es apoyar a los ciudadanos y a las agencias de respuesta para garantizar que trabajemos juntos como nación para desarrollar, mantener y mejorar nuestra capacidad de prepararnos, protegernos y recuperarnos de los peligros, responder ellos y mitigarlos.

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, conocimiento de inglés o situación económica. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame a FEMA al 800-621-3362 (voz/711/VRS - Servicio de Retransmisión de Video). Hay operadores multilingües disponibles. Para español, oprima 2. TTY: 800-462-7585.

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) es la fuente principal de dinero del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de la propiedad dañada por desastres. SBA ayuda a negocios de todos los tamaños, a organizaciones privadas sin fines de lucro, a propietarios de vivienda y a inquilinos, y puede cubrir el costo de reemplazar la propiedad personal o los bienes inmuebles perdidos o dañados por desastres. Los préstamos por desastres cubren las pérdidas que no estén cubiertas totalmente por el seguro u otras recuperaciones y no duplican los beneficios de otras agencias u organizaciones.

Síganos en:

www.fema.gov/hurricane-maria

www.facebook.com/femapuertorico

www.twitter.com/femaregion2

Los enlaces a redes sociales se proveen solo como referencia. FEMA no endosa ninguna página de internet, compañías o aplicación no gubernamental.



FEMA

Page 2 of 2